

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2013.-

Nº 187 / VISTOS: el Oficio Ord. Nº 215, de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Jurídica, por el que se solicita obtener acuerdo del Concejo Municipal para aprobar la suscripción de una transacción entre esta Municipalidad y don Luís Guillermo Zabala Reyes; el Acuerdo Nº 147-13-2013, de 4 de abril de 2013, del Concejo Municipal, por el que se autoriza al Alcalde de Concepción celebrar esta transacción; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Procédase a la suscripción de un contrato de transacción entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y don **LUÍS GUILLERMO ZABALA REYES**, Cédula de Identidad Nº 10.802.464-K, en Causa Rol Nº 5390-2012, llevada en el Segundo Juzgado de Policía Local de Concepción, por daños ocasionados por el señor Zabala a poste de propiedad municipal, quien se obliga a enterar a favor del Municipio la suma de \$ 810.000.-, los cuales serán enterados de la siguiente forma: cuatro cuotas iguales y sucesivas por el monto de \$ 202.500.-, que se enterarán mensualmente, a contar de la fecha suscripción de la transacción
2. Encomiéndase a la Dirección Jurídica la redacción del Contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



The image shows two official circular seals of the Municipalidad de Concepción. The left seal is for the "SECRETARÍA MUNICIPAL" and the right seal is for the "ALCALDE". Both seals are blue and feature the text "I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN" around the perimeter. Overlaid on these seals is a large, handwritten signature in blue ink that reads "ALVARO ORTIZ VERA" and "ALCALDE". The signature is written in a cursive style and spans across both seals.

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Luís Guillermo Zabala Reyes,
Pasaje 1 casa Nº 613, Villa Floresta III - Hualpén
 - Archivo
- PII/yr